



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332001) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000017

NUMERO

18 10 2016

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 233943

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332089	MODULO MATATLAN (PREPARATORIA DE ZAPOTLANEJO)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
7341004	Niños Héroe S/N, Matatlán, Jalisco, C.P. 45430
TELÉFONO	DOMICILIO

[REDACTED]	RUBEN MURGUIA TINAJERO		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
METRO	CANALÓN PARA DESAGÜE DE TECHO	35.00	578.00	20,230.00
	INSTALACIÓN DE CANELÓN	35.00	229.63	8,037.05
Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve pesos 77/100 M.N.			SUB-TOTAL	28,267.05
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	4,522.72
			TOTAL	32,789.77

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA: MODULO MATATLÁN	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	

NINGUNA

OBSERVACIONES

[REDACTED]

4 *[Signature]*



SEMS

PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO No. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

VICTOR HUGO DURAN MORALES

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

VICTOR HUGO DURAN MORALES

ING. GARCIA VARELA FABIAN

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.